

Denominación genérica: Centro de educación infantil.  
 Denominación específica: Cocoliso.  
 Código de centro: 41019268.  
 Domicilio: Avda. de Almanzor, núm. 17. Urb. Alquería de Almanzor.  
 Localidad: Espartinas.  
 Municipio: Espartinas.  
 Provincia: Sevilla.  
 Titular: Isabel María Fuentes Galán.  
 Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo para 29 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
 Consejero de Educación

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, de la Secretaría General de Innovación y Sociedad de la Información, por la que se amplía el plazo de la consulta pública establecida mediante Resolución de 16 de mayo de 2011, para la identificación de actuaciones de despliegue de infraestructuras y servicios de banda ancha ultrarrápida y de banda ancha tradicional en Andalucía.*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 2 de junio de 2011 se publica en BOJA número 107, la Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General de Innovación y Sociedad de la Información, por la que se aprueba la apertura de una consulta pública para la identificación de actuaciones de despliegue de infraestructuras y servicios de banda ancha ultrarrápida y de banda ancha tradicional en Andalucía.

Segundo. Según lo establecido en la citada Resolución, el plazo para presentar las respuestas, comentarios y sugerencias será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación en BOJA.

Tercero. Analizada la solicitud de ampliación de este plazo presentada por uno de los operadores y valorados los datos de carácter tecnológicos que, con carácter general han de presentar los distintos operadores, desde esta Secretaría General se estima conveniente extender la ampliación del plazo de apertura de la consulta pública en su conjunto.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Al amparo del artículo 49 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, la Administración, salvo precepto en contra,

podrá conceder de oficio, o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. La ampliación deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate y en ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos.

Segundo. Esta Secretaría General de Innovación y Sociedad de la Información, es competente para adoptar esta Resolución, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y por Decreto 152/2011, de 10 de mayo.

Vista la normativa anteriormente citada y las demás normas de general aplicación y estudiado el expediente por el Servicio de Planificación Tecnológica, esta Secretaría General en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

### RESUELVE

Primero. Ampliar en 15 días naturales el plazo inicialmente fijado en la Resolución de 16 de mayo de 2011, para presentar respuestas, comentarios y sugerencias, finalizando el nuevo plazo el 18 de julio de 2011.

Segundo. El contenido de la citada Resolución de 16 de mayo de 2011, permanecerá inalterado en todos sus demás extremos.

Sevilla, 27 de junio de 2011.- El Secretario General, Juan M.ª González Mejías.

*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hacen públicos los fallos de los jurados que conceden los Premios Andalucía de Investigación en las modalidades: «Plácido Fernández Viagas», sobre Temas Andaluces; «Ibn al Jatib», en las áreas de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales; «Maimónides», para el área de Ciencias Experimentales; «Juan López de Peñalver», para las actividades de Transferencia de Tecnología y de Conocimiento; «Tercer Milenio», a jóvenes investigadores; y al fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la empresa.*

La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, al amparo de lo que dispone la Orden de 8 de enero de 2007, por la que se establecen las bases de los Premios Andalucía de Investigación en sus distintas modalidades para el período 2006-2013, procedió a efectuar mediante Resolución de 9 de noviembre de 2010 la convocatoria de los Premios Andalucía de Investigación en sus modalidades «Plácido Fernández Viagas», destinado a investigadores e investigadoras que hayan destacado en la investigación de Temas Andaluces; «Ibn al Jatib», destinado a investigadores e investigadoras que hayan destacado en las investigaciones de las áreas de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales; «Maimónides», destinado a investigadores e investigadoras que hayan destacado especialmente en el área de Ciencias Experimentales; «Juan López de Peñalver», destinado a investigadores e investigadoras que hayan destacado especialmente en las actividades de Transferencia de Tecnología y de Conocimiento; «Tercer Milenio», destinado a jóvenes investigadores e investigadoras que hayan destacado en el desempeño de